

ACTA DE ADJUDICACION OFERTA ABIERTA 001 DE 2021

Objeto: Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, requiere contratar una persona natural o jurídica que “PRESTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL CÁLCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PASIVO PRESTACIONAL A CARGO DE ENTIDAD TERRITORIAL, NACION Y FONDO (PASIVO PENSIONAL Y DE CESANTIAS) DEL PERSONAL JUBILADO, ACTIVO Y RETIRADO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 571.000 MIL PERSONAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS OBJETO DE ESTUDIO ACTUARIAL”

EL VICEPRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo de la facultad prevista en el numeral 2.4.3. del Manual de Contratación del FOMAG, el catorce (14) de octubre de 2021 , Fiduprevisora S.A., como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, dio apertura al proceso de oferta Abierta 001 de 2021, cuyo objeto consiste en contratar una persona natural o jurídica que “PRESTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL CÁLCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PASIVO PRESTACIONAL A CARGO DE ENTIDAD TERRITORIAL, NACION Y FONDO (PASIVO PENSIONAL Y DE CESANTIAS) DEL PERSONAL JUBILADO, ACTIVO Y RETIRADO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 571.000 MIL PERSONAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS OBJETO DE ESTUDIO ACTUARIAL”
2. Que, el 19 de octubre del 2021 hasta las 5:00 pm., según el cronograma establecido para la Oferta Abierta 001 de 2021, se recibieron las observaciones al Documento de Selección, a través del portal de contratación electrónica SECOP II.
3. Que, el 21 de octubre del 2021 acorde al cronograma establecido para la Oferta Abierta 001 de 2021, se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas y a su vez se publicó el Documento de Selección Definitivo.
4. Que, el 28 de octubre del 2021 se realizó la recepción de las ofertas a través de la Plataforma SECOP II, conforme al cronograma establecido para la Oferta Abierta 001 de 2021.
5. Que, en el marco del referido proceso, se recibieron las ofertas de: ISRAEL ALFONSO CASTRO VACA con cedula de ciudadanía No. 19.840.729, ACTACTUARIOS con NIT 9 0 0 .4 0 5. 8 8 6-2 y RIGAR SANTIAGO AVILAN con cedula de ciudadanía No. 79.883.379.
6. Que, el 2 de noviembre del 2021, una vez el equipo evaluador en sus componentes jurídico, técnico y financiero, analizó las ofertas allegadas, se publicó el documento de información

adicional subsanable de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en el documento de selección definitivo.

7. Que, el 4 de noviembre del 2021 a las 5:00 p.m., se cerró el plazo para la recepción de la subsanación de los requisitos habilitantes, solicitados 2 de noviembre del 2021, de las cuales se recibieron tres carpetas, una por cada proponente llegado de manera extemporánea la subsanación del proponente ACTACTUARIOS.
8. Que, el 8 de noviembre del 2021, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y la evaluación definitiva de las propuestas.
9. Que el nueve (9) de noviembre del 2021 mediante Adenda No.1 se modificó el cronograma de la Oferta Abierta 001 de 2021.
10. Que el diecinueve (19) de Noviembre de 2021. mediante Adenda No.2 se modificó el cronograma de la Oferta Abierta 001 de 2021
11. Que, el veintinueve (29) de noviembre del 2021 mediante Adenda No.3 se modificó el cronograma de la Oferta Abierta 001 de 2021
12. Que, el siete (07) de diciembre del 2021 mediante Adenda No.4 se modificó el cronograma de la Oferta Abierta 001 de 2021
13. Que el veintiuno (21) diciembre del 2021 mediante Adenda No.5 se modificó el cronograma de la Oferta Abierta 001 de 2021
14. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 91 de 1989 y atendiendo lo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección, se presentó ante el Consejo Directivo del FOMAG, en sesión celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno, el resultado de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador, cuyo resultado fue el siguiente:

- Adjudicar al PROPONENTE RIGAR SANTIAGO AVILAN.

Resultado de la Votación:

NOMBRE	ENTIDAD	SENTIDO DEL VOTO
Domingo José Ayala Espitia	Representante de FECODE	Aprobado
María Eugenia Londoño	Representante de FECODE	Aprobado
Juan Carlos Hernández Rojas	Delegado Ministerio de Trabajo	Aprobado
Constanza Liliana Alarcón Párraga	Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media	Aprobado
Paúl Ricardo Díaz Trillos	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Aprobado

Se aprueba la recomendación por unanimidad de los consejeros.

15. Que el veintidós de diciembre el equipo evaluador componente técnico realice ACTA DE ACLARACIÓN EVALUACIÓN OFERTA ABIERTA No. 001 DE 2021 argumentando lo siguiente:

“Aclarar la evaluación OFERTA ABIERTA No. 001 DE 2021 publicada el día 8 de noviembre de 2021 en el sentido de precisar el valor evaluado teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente “valor ofertado \$85.000.000 (no responsable de IVA)”, así:

CALIFICACION OFERTA

PROPO- NENTES	OFERTA ECONO- MICA	EXPERIENCIA EN AÑOS ADICIONAL	PONDERA- CION OFERTA ECONOMICA	PONDERA- CION EX- PERIENCIA ADICIO- NAL	PUN- TAJE TOTAL
RIGAR SANTIAGO AVILAN	\$ 85.000.000	7,82	70,00	30,00	100,00

“

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ADJUDICAR al PROPONENTE RIGAR SANTIAGO AVILAN el contrato que tiene por objeto: contratar una persona natural o jurídica que “PRESTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL CÁLCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PASIVO PRESTACIONAL A CARGO DE ENTIDAD TERRITORIAL, NACION Y FONDO (PASIVO PENSIONAL Y DE CESANTIAS) DEL PERSONAL JUBILADO, ACTIVO Y RETIRADO DEL FONDO NACIONAL DE

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 571.000 MIL PERSONAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS OBJETO DE ESTUDIO ACTUARIAL”, por valor de \$ 85.000.000, ochenta y cinco millones de pesos.

Bogotá D.C., 22 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ABRIL MORALES

VICEPRESIDENTE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO